



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **597** DE

(**15 OCT 2015**)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública IP-033-2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública IP-033-2015, la **RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA CON 25 USUARIOS DE MATLAB, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la invitación a participar en el proceso publicado en la página www.contratos.gov.co, desde el día 29 de septiembre de 2015.

Que, surtido el trámite de cierre de la selección, se programó para el día el día 7 de octubre de 2015, a las 2:00 P.M., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, para este proceso se presentaron dos (2) oferentes: OFICOMCO NIT. 900668336-1 y GRUPO ASESOR EN GESTIÓN S.A.S., Nit.811045365-9.

Que, el 13 de octubre de 2015, se reunió el Comité de Contratación y la evaluación parcial se realizó de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
OFICOMCO NIT. 900668336-1	\$16.338.600.00 CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver evaluación)
GRUPO ASESOR EN GESTIÓN S.A.S Nit.811045365-9	\$15.970.000.72	CUMPLE	NO CUMPLE (ver evaluación)

Que, teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones a la evaluación parcial hasta el 13 de octubre de 2015, el Comité de Contratación recomienda al Hno. Rector Declarar Desierto el proceso de Invitación Pública IP-033-2015, cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA CON 25 USUARIOS DE MATLAB, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,** en razón a que ninguno de los dos (2) oferentes cumplió jurídicamente.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública IP-033-2015".

Que, el Hermano Rector acoge la recomendación del comité y ordena declarar desierto el proceso Invitación Pública IP-033-2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Invitación Pública IP-033-2015 cuyo objeto es la **RENOVACIÓN DE UNA (1) LICENCIA CON 25 USUARIOS DE MATLAB, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en razón a que ninguno de los dos (2) oferentes cumplió jurídicamente.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar nuevamente abrir el proceso de Invitación Pública por la necesidad del servicio.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **15 OCT 2015**

RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.
Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera. 